Diario de Lugo

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

En la Administracion del Dianio del Lugo, Armañá, 2, bajo.

La suscricion para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.

Este Dianio no se publica los

dias siguientes á festivo.

Año VII.

Miércoles 23 de Agosto de 1882.

Núm. 1.760

AGENCIA

PARA SUSTITUCION DE QUINTOS.

José Fernandez Carballo, vecino de Lugo, plaza de San Fernando núm. 1, frente al cuartel;
admite soldados de la reserva, reclutas disponibles de todas las
quintas y licenciados del Ejército
para ingresar como sustitutos á
quienes el mencionado Sr. Fernandez satisfará el importe de
sus contratos ántes de ingresar
en Caja, como siempre lo hizo.

Ocultacion de riqueza imponible.

No ha habido en España hombre de administiración que no haya lamentado el fatal sistema de tributación que pesa sobre la riqueza territorial, lo deficiente que es en buenos resultados y el ancho campo que deja á los abusos personales en los amillaramientos, que constituyen un yugo abrumador para el pequeño propietario y la impunidad para el gran terrateniente.

La ocultacion de la riqueza territorial ha llegado á tener proporciones verdaderamente alarmantes, y la incautacion de fincas por débitos de contribucion hará de la Hacienda pública en pocos años el poseedor universal de pequeñas propiedades territoriales. Es decir, que seguimos una pendiente doblemente fatal. Aumentamos la fuerza y poderio de una especie de feudalismo territorial de grandes terratenientes, y hacemos desaparecer el pequeño propietario, que es el más activo, enérgico é inteligente, y en cambio se crea un proletariado sin arraigo, hostil á la propiedad, puesto que se vé privado de ella. Esto es lo que resulta con la ocultacion de la riqueza territorial estimada en un 40 por 100, y con la incantacion de fincas por la Hacienda, que creemos ascienden á 200.000.

Y desgraciadamente, con el sistema de amillaramientos tiene que suceder así. El pobre que tiene una fanega de tierra ó una pequeña casa no puede omitirlo en los amillaramientos, pues además de que todo el pueblo conece su propiedad, no tiene fuerza con que contrarestar á los caciques. Estos pueden muy bien declarar dehesas de 1.000 fanegas con una extension de 150, y como á la vez son las autoridades populares ó tienen gran influencia sobre ellas, su voluntad queda impuesta: esto sin contar con que el tiene una finca sola no puede ocultarla, y el que tiene doscientas y suena como muy rico, puede seguir aparentando esta riqueza con solo declarar cien fincas, que es justamente la mitad de su riqueza.

Semejante ocultacion trae consigo una designaldad irritante. El pobre paga integramente la exorbitante cuota de 24 ó de 26 por 100 con que la Administracion merma su escasa renta. El rico que solo declara la mitad ó la tercera parte de su riqueza, paga sobre la totalidad de ésta solo el 8 ó el 9 por 100,

que es una imposicion mucho mé-

nos gravosa.

El pobre, agobiado por el impuesto y en la imposibilidad de evadirse, sucumbe ante la presion del fisco y se vé despojado de la miserable casa donde nació, su único albergue, su única riqueza. El rico tiene medios de evadir el impuesto y aún sufriendo la contrariedad de una mala cosecha, de un incendio de sus mieses, inundacion ú otro azote, se halla con la garantía de sus fincas fondos con que acallar la voracidad del fisco.

Todas estas consideraciones han pesado en el ánimo de nuestras gobiernos. Desgraciadamente, poco fruto han dado la estadística topográfica y la parcelaria, no porque éste no sea un remedio eficaz, sino porque es muy lento. El tiempo empleado en hacer la estadística de dos ó tres pro vincias nos dá la medida de lo que se tardaria en hacer la de toda la medida.

la nacion.

Un medio conocemos más rápido y exacto, puesto que la Administracion estaria servida por la ciencia. Consiste éste en fijar geodésicamente los puntos principales del perimetro del término municipal de cada pueblo, haciéndose las comprobaciones y cálculos en su centro administrativo, lejos de las influyencias corruptoras de la localidad é imposibilitando al propio tiempo esta corrupcion, puesto que la brigada que hiciese la fijacion de puntos y medicion de ángulos, remitiria estos datos para construir el trabajo de gabinete una oficina central, donde su exactitud se habia de comprobar con los colindantes. La brigada, se hallaba, pues, en la precision de efectuar un trabajo exacto, pero incapacitada de desprenderse de datos estadísticos. Así, pues, la junta de propietarios de un término municipal, en vez de declarar una capacidad menor, se encontraria con un plano formado en un centro administrativo, que suponemos inaccesible á sus influencias, precisando científicamente la cabida de su término, y obligado á llenar con el amillaramiento la superficie que el plano fijaba á su término ó á justificar la deficencia del amillaramiento.

Bajo esta base, tan justa como exacta, los municipios tendrian forzosamente que hacer un amillaramiento verdad, y en los cuales el pequeño propietario no puede ser perjudicado, pues la declaración del Ayuntamiento no podria fijar á sus fincas una capacidad mayor que la real.

Pero desconfiamos de ver alguna vez la equidad y la justicia sobreponiéndose á las influencias políticas, y desconfiamos más todavía de que llegue á descubrirse esa inmensa ocultacion de los grandes propietarios que hasta ahora han burlado y seguirán burlando la inspeccion administrativa.

El mal es muy antiguo y tiene hondas raices; y mientras el desvalido y el pobre paga mucho más de lo que sus escasas fuerzas les

permiten, los que tienen pingües rentas hacen todo lo posible por esquivar la accion del fisco detentando los intereses de la Hacienda y contribuyendo á que otros vengan á pagar tan escandaloso fraude.

Claro es que el que tiene poco no lo puede ocultar, aunque se lo propusiera, porque lo que posée el pobre todo el mundo lo sabe y en los amillaramientos esa ocultacion es materialmente imposible. Pero el rico que tiene numerosas propiedades es el que puede hacer ese verdadero escamoteo, y en tanto que esa defraudacion no se descubra y castigue severa mente, subsistirá lairritante desigualdad que tan graves disgustos y tan justísimas protestas arranca á los esquilmados pueblos.

(De El Centinela Administrativo.)

Los billetes del Banco

Grave, bastante grave para llamar la atencion de nuestros lectores, consideramos la noticia que encierra un anuncio de El Crédito Gallego inserto en La Voz de Galicia correspondiente al lúnes último.

Parece que la Caja de la sucursal del Banco de España en la Coruña no recoge á la vista los billetes que se le presentan al cambio ó tropieza con dificultades para ve-

rificarlo.

No se nos tache de extremadamente impresionables por la importancia que desde luego damos á este asunto, como se la dá El Crédito Gallego al hacer saber á sus accionistas que todas las operaciones de la sociedad se realizaran en plata ú oro precisamente, es decir que excluye los billetes del Banco, los cuales solo admitirá en sus cuentas interinamente á condicion de devolverlos si el cambio no fuese posible y sujetándolos á todas las condiciones.

No pudiendo, pues, dudar por su procedencia de la exactitud de esta noticia necesariamente ha de causarnos sensacion por los perjuicios que ocasionar puede.

Aún cuando las dificultades notorias, segun El Crédito Gallego, con que tropieza aquella sucursal del Banco para hacer efectivo el cambio de billetes, sean puramente locales y efímeras, debidas á algun incidente imprevisto que pueda obviarse inmediatamente, siempre acusarán falta de formalidad impropia de una sociedad como el Banco de España y de su reconocido crédito; y por de pronto digna de censura por cuanto solo la alarma que puede producir, siquiera sea de corta duracion, será bastante para causar perjuicios.

Si por el contrario, las dificultades son de otro género, si continúan ó se hacen normales por algun tiempo es, necesario que se hable claro y que se piense en lo conveniente para evitar que así suceda.

Pues qué, ¿no representa nada el tiempo para los dueños de billetes? ¿Bajo qué supuestos son adquiridos estos y cuáles regulan su

cambio? ¿Preténdese tal vez llevar insensiblemente el cambio de billetes del Banco á un percentaje oneroso, y valga la calificacion?

No olvidemos que estamos en España, donde si el tráfico y la industria no prosperan, en cambio los negocios suelen hacerse redondos.

Y basta por hoy.

El ferro-carril de Toral de los Vados á Villafranca del Vierzo para cuya concesion se autorizó al Gobierno, tiene nueve kilómetros de longitud, se construirá sin subvencion alguna del Estado y con arreglo al proyecto que préviamente se apruebe.

Se declara de utilidad pública dicho ferro-carril, y por lo tanto con derecho la compañía concesionaria á la expropiacion forzosa y al aprovechamiento de los terrenos de

dominio público.

En el mes siguiente al dia en que se publique en la Gaceta de Madrid el otorgamiento de la concesion, deberá darse principio á la ejecucion de las obras; y al año de comenzadas éstas, deberá hallarse construido el camino y dispuesto para la explotacion, con el material móvil correspondiente.

La concesion se hará por noventa y nueve años, sujetándose la compañía concesionaria á las prescripciones contenidas en la ley general de ferro-carriles de 23 de Noviembre de 1877 y reglamento de 24 de Mayo de 1878, consignándose en el pliego de condiciones particulares la fianza definitiva que ha de exigir al concesionario y las tarifas de precios máximos de peaje y trasporte iguales á la línea de Ponferrada á la Coruña, segun la primitiva concesion de 24 de Setiembre de 1874 por considerarse como parte de ésta el ramal de que se trata.

Tres doctores en medicina y dos arquitectos han formulado dictámen sobre el proyecto de manicomio regional gallego, que trata de establecer en el monasterio de Conjo la diputación de la Coruña.

La existencia de un manicomio en Galicia, donde por no haberlo suelen llevar á la cárcel á los pobres alienados, es, segun el dictámen, de urgente necesidad y un deber de justicia. El monasterio de Conjo reune excelentes condiciones de higiene y abundantes aguas potables, pudiendo decirse, respecto á las de comunicacion y medios de subsistencia, que forma parte de la ciudad de Santiago. Esta circunstancia hará que los profesores y alumnos de medicina de Santiago tengan muy cerca un manantial considerable de casos clínicos,

Es de esperar que, en vista de tan satisfactorio informe, se lleve á efecto al cabo de tan sensibles demoras la creacion del manicomio que ha de prestar un servicio inmenso á toda una region.

Segun dice El Clamor de Galicia, se asegura que el Emmo. Señor Cardenal Arzobispo de Santia-

go, apreciando en toda su importancia el pensamiento de la diputacion provincial de la Coruña, ha pasado á dicho cuerpo una levantada comunicacion, comprometiéndose á hacerlo de su cuenta, suponiéndose desde luego que esta determinacion será bien acogida y secundada con su cooperacion por todos los centros provinciales y municipales del país.

Unimos nuestro aplauso al que tributa El Clamor al Emmo. señor Cardenal Arzobispo de Santiago.

A los alumnos de las universidades é institutos interésales saber que del 15 al 30 de Setiembre próximo estará abierta la matrícula en los establecimientos oficiales de enseñanza.

El pago de los derechos, prévia presentacion de la cédula personal, se verificará en papel de Pagos al Estado, á razon de 15 pesetas por cada asignatura en que el interesado se matricule, tres sellos móviles de á 10 céntimos de peseta y 2'50 pesetas en metálico.

Los alumnos del notariado satisfarán en el mismo papel solo 16 pesetas en dos plazos, más los tres sellos móviles, y los practicantes y matronas cinco al inscribirse y los mismos tres sellos móviles por cada

semestre.

Los alumnos que ingresen en primero, segundo ó tercer grupo de facultad, se matricularán precisamente en las asignaturas que establece el Real decreto de 13 de Agosto de 1880, justificando por las papeletas de examen tener aprobadas las que les preceden, incluso las del año preparatorio; y los que hubieran ingresado antes de dicha fecha, sujetarán en un todo su inscripcion á las asignaturas que marca el plan de 6 de Julio de 1877, pues no se permite la simultaneidad de las que corresponden á dos distintos grupos.

En la carrera de facultativos de segunda clase solo se admitirá á los alumnos que la tuviesen comenzada con sujecion al Real decreto de 7 de Noviembre de 1866.

Los que por cualquier motivo no se matricularen en el mes de Setiembre y lo hicieren en el de Octubre, abonarán dobles derechos y estarán sujetos para los exámenes á lo establecido en el art. 57 del Real decreto de 13 de Agosto de 1880. Infirmed and sobstimon

Las traslaciones de matricula de uno á otro establecimiento se concederán únicamente desde principios de curso hasta el 30 de Abril. Las clases principiarán el dia 2

de Octubre.

En la Administracion principal de Correos de Leon hay detenida una carta para Manuela Alonso, de Lugo, y otra para Bernarda Ferreiro, del Corgo.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha publicado una real órden, resolviendo:

«1.º Que á los médicos-directores en propiedad de baños que durante una ó dos temporadas seguidas se hallen imposibilitados por enfermedad de presentarse á desempeñar su destino en la temporada oficial puede concedérseles la autorization para nombrar sustituto por el tiempo que necesiten dentro de dicha temporada, siempre que, oyendo al Real Consejo de Sanidad, se crea suficiente el motivo que aleguen y que deberán justificar con la certificacion facultativa correspondiente.

2.º El médico-director que pretenda obtener tercera licencia presentará, además de la certificacion exigida en la regla anterior, la del reconocimiento practicado por un médico-director del cuerpo que designe la Direccion general del ramo, y por el subdelegado de medicina del distrito de su residencia, nombrado éste por el gobernador civil, siendo los gastos que originen tales reconocimientos de cuenta del solicitante, quien deberá presentar legalizados en debida forma dichos documentos, si son expedidos fuera de esta córte, para remitirlos despues al Real Consejo de Sanidad, que habrá de apreciar el motivo alegado.

3.º Al director que pretenda licencia ó susticion por cuarta temporada dentro del período de ocho años se le considerará comprendido en el art. 45 del vigente reglamento de baños, procediéndose desde luego á su jubilacion.»

El Clamor de Galicia recibido ayer se ocupa del asunto á que dedicamos nuestro artículo Los billetes de banco. El colega coincide con nuestro parecer.

Correspondencia

Madrid 19.—Las noticias telegráficas recibidas hoy, presentan en tal estado de gravedad al Sr. Manzanedo duque de Santoña, que la ciencia aparece como impotente para salvarle; y es más que probable que antes de que ésta llegue a su poder, el telégrafo le haya comunicado la noticia de la muerte del hombre más acaudalado de España, puesto que su fortuna se calcula en unos quinientos millones de reales.

Por el ministerio de Marina y Gobernacion se han comunicado las órdenes más terminantes para que se proceda á la busca y captura del célebre cabecilla filibustero Maceo. El primero á todos los departamentos marítimos para que las embarcaciones todas, sean rigurosamente inspeccionadas para evitar el que el fugitivo pueda embarcarse; y el segundo á los gobernadores de provincia. Hay quien supone que Maceo marchó disfrazado y con pasaporte extranjero á Gibraltar con objeto de embarcarse en uno de los buques que estaban para salir con rumbo á las aguas de Alejandría. Tambien hay quien dice que se dirigió á Portugal. Lo cierto es que hasta ahora no se sabe nada de su paradero.

El juego, en San Sebastian, segun refiere una carta fechada en la capital de Guipúzcoa, hace sentir ya sus terribles efectos á algunas familias cuyos individuos han sufrido pérdidas de consideracion que han venido á perturbar lastimosamente la paz del hogar doméstico. La carta indica nombres propios, muy conocidos, pero que no quiero publicar por razones de prudencia. La prensa en general protexta enérgicamente contra la tolerancia del juego que tan bien ha sabido extirpar en Madrid el señor conde de Xiquena, y dirige sus excitaciones al ministro de la Gobernacion, para que haga que el ejemplo de éste lo siga el gobernador civil de la provincia de Guipúzcoa, y si no lo hace se le exija la responsabilidad consiguiente, pues que lo que ha hecho el gobernador de Madrid puede hacerlo mny bien el de San Schastian. En muchas casas la paz y tranquilidad andan por las nubes con el maldito del juego. Senador hay, y de la mayor'a que está dispuesto á decir cuatro frescas á D. Venancio Gonzalez desde su banco de la derecha, el dia que las Córtes reanuden sus tareas, si pronto no pone un eficaz correctivo á los garitos en cuestion.

As eguran amigos intimos del Sr. D. José Posada Herrera que este se propone pasar la próxima otoñada en su pueblo de Llanes. En él esperará la inauguracion de la segunda legislatura, pues dicen que no tiene empeño en conentrir á la eleccion de la mesa del Congreso. El Sr. Posada, añaden tiene necesidad de permanecer en Llanes hasta la primera quincena de Diciembre si ha de arreglar sus asuntos particulares que tiene poco ménos que abandonados y despues regresará á Madrid, si el tiempo lo permite; es decir si no sobreviene un temporal de nieves y frios que le impidan ponerse en camino y le obliguen á invernar en su retiro. Cosa que podria suceder.

(El Corresponsal.)

Crónica general

Egipto.

El khedive ha llamado á Nubar-Pachá y espera la llegada de Riaz-Pachá, quien se dispone á salir de Marsella para Alejandría.

El objeto del khedive es rennir en un mismo gabinete á sus tres antiguos primeros ministros, Nubar, Riaz y Cherif, con objeto de evitar las divisiones de los partidos

y de agrupar á su alrededor todas las fuerzas conservadoras del país.

Parece que el general Wolseley ha aplazado por nnos dias el tomar la ofensiva contra los egipcios. Estos continúan fortificando sus líneas sin darse un momento de re-

Arabi ha mandado romper los diques de los canales que toman agua del brazo de Roseta y que corren hácia el Oesto. Con esta medida todas las tierras comprendidas en Damanbonr, Kafr-Dawar y Roseta, quedarán cubiertas de dos piés de agua permaneciendo solo expedita para las operaciones del ejército inglés, la calzada del ferro-carril hasta Damauhour, defendida por el campo atrincherado, y la frontera del desierto más allá del lago Mareotis.

Los bedninos producen por las noches constantes alarmas en el campamento

inglés.

La seguridad personal deja mucho que desear en Alejandría á consecuencia del espíritu hostil que reina en la poblacion contra los europeos. Los incendios, los asesinatos y los robos se reproducen sin cesar, sin que sea bastante á evitarlos la policía de los ingleses.

-Noticias del Globo sobre los asuntos

de Egipto:

Se ha embarcado en Alejandría la division inglesa que ha de dirigirse á Abukir Despues del bombardeo de esta plaza, desembarcarán todos los soldados de la escuadra, al mando del general Wolseley.

Una vez tomado Abukir, se procederá al ataque de Kafradwar.

El duque de Connaught mandará la izquierda, Alison la derecha y Graham con el tren blindado el centro derecho.

Arabi, que ha de ser atacado por el duque de Connaught, cuenta con 8,000 soldados.

Parte de la infanteria quedará reconcentrada para operar reconocimientos.

El ejército de Arabi avanza lentamente hácia el Canal, y cuenta con 8.000 hombres entre Ismailia y Port-Said.

El general Tanner, que manda en Suez permanecerá á la defensiva, esperando á Macpherson con 10.000 soldados indios.

El último incendio de Alejandría tomó grandes proporciones á causa de no haberse prestado á apagarlo la policía indígena. Algunos emigrados que habian vuelto á

Alejandría, abandonan la ciudad. Dicese que Arabi ha escrito al sultan

prometiéndole rendirse. El parlamento inglés ha suspendido sus sesiones hasta el 24 de Octubre.

La prensa rusa se muestra generalmente favorable á Inglaterra. y la alemaua hostil.

Dicese que 4,000 egipcios marchan sobre Ismailia. Otros 3.000 se hallan con entrados en Telelkebir.

Hay gran movimiento de tropas y se espera la llegada de tres regimientos ingleses Considérase como inminente el bambr-

deo de Abukir.

-Anuncia La Correspondencia que dentro de algunos dias publicará la Gaceta varias disposiciones dictando reglas acerca de la forma en que han de efectuarse las elecciones para diputados provinciales.

. Por lo que dicen los periódicos de Málaga, el cabecilla Maceo, ya capturado segun anticipa el telégrafo, habia cobrado en aquella ciudad pocos dias antes de fugarse treinta mil duros y tenia fletado en Cádiz un buque que lo condujera á los Estados-Unidos.

El Mediodia dice que no se tienen noticias del inspector que acompañaba á Maceo y era responsable de su custodia.

-Segun un telegrama que publican los periódicos de Madrid el dia 18 apareció en los montes de Dusande, término de la ciudad de Orense, el cadáver de José Luque, completamente destrozado. Supone que hace diez ó doce dias sufrió muerte vio-

Tambien dice el mismo despacho que se ahogó ol 19 en el miño un hombre llamado narciso, natural de Beiro.

-El gobernador de Orense ha decretado la suspension del alcalde y concejales del ayuntamiento de Junquera de Ambia.

-El corresponsal que tiene en San Sebastian El Imparcial ha celebrado una conferencia con el Sr. Castelar, la cual refiere en una carta que publica aquel periódico.

En dicha carta habla primero de la actitud del jefe posibilista, que es la ya conocida por nuestros lectores. Y juzgando la actitud de los demás, dice el Sr. Castelar que él hubiera deseado que los que sirvieron á D. Amadeo y á la república democrática, no hubieran cambiado de opinion, porque dan pena tantas deserciones.

Se esplica el Sr. Castelar rectificar ideas dentro de la tradicion general de una

historia, como por ejemplo, ser monárquico de una ó dos dinatías y republicano más ó ménos liberal; pero pasar de republicano á monárquico y vice-versa no se lo esplica el Sr. Castelar, y tan comun es esto en Espana que se crée que no se crítica á nadie en particular por ser tantos aquellos á los cuales conviene esta opinion.

Respecto de la propaganda del señor Moret, dice que no se ha llevado un solo voto republicano histórico y que ha reclutado su gente en los campos progresistas. Dos ex-diputados republicanos que siguen al Sr. Moret, están allí, dice el Sr. Cas'elar, para confirmar como excepcion la misma regla que el Sr. Castelar establece.

De paso dice el Sr. Castelar que su partido será siempre republicano, y que para llamarse así aprovecha la libertad de imprenta que dá el Sr. Sagasta, como aprovecharia el sufragio universal que diera el Sr. Moret para organizar todos los elementos electorales de la república. En cuanto á benevolencia, procuraria ser más benévolo con el Sr. Moret, pero no mucho más, porque se ha llegado en benevolencia á

cuanto se podia llegar.

Respecto del Sr. Montero Rios, despues de elogiado como se merece, hace notar el tribuno posibilista que no aceptaria ningun cargo en este órden de cosas aunque se proclamara la Constitucion de 1869, y que no anda acertado al suponer que podia el duque de la Torre ser el jese de un partido, despues de lo que fué, porque se encorbaria demasiado, y porque tiene todas las condiciones para ser el primero en una república. El Sr. Castelar considera imposible la democracia dinástica, y considera á los señores Mártos y Montero Rios ligados con vínculos constantes á la república templada.

-El Sr. Balaguer no ceja en su campaña contra el Gobierno, así es que, segun los periódicos de Barcelona, á primeros de Setiembre irá á Gerona y será obsequiado con un banquete por sus correligionarios. Al Sr. Balaguer acompañarán, á lo que parece, los Diputados á Córtes Sres. Marin, Diz Romero, Orozco y Romero (D. V.).

Desde Gerona se dirigirán los nuevos apóstoles á Olot, Lérida, Valencia y otros puntos, celebrándose en cada uno una reunion política, en las que el Sr. Baleguer fijará claramente su situacion política y la de la disidencia que ha iniciado.

El Sr. Balaguer es incausable.

Cobranza de impuestos

En breve se procederá á la cobranza del primer trimestre del impuesto de la sal.

Debemos recordar que están obligados á su pago, los contribuyentes por territorial y subsidio y los inquilinos que satisfagan en Madrid un alquiler superior á 3000 reales annales.

Los contribuyentes por territorial pagarán las cuotas al respecto de 1'80 por 100 sobre el producto líquido imponible, si han presentado las cédulas-declaraciones de amillaramiento, y 2'40 en caso contrario.

Los contribuyentes por subsidio tributarán á razon de 12 por 100 sobre sus respectivas cuotas.

Los contribuyentes á quienes por territorial, subsidio ó inquilinato se les señalen distintas cuotas pagarán unicamente la superior que les corresponda en cada provin-

Están exentos de contribucion los inquilinos que paguen un alquiler que no llegue á 250 pesetas en las poblaciones hasta 20000 habitantes; 375 en las de 20001 á 40000; 500 en la de 40001 á 100000, ó 750 en las de más de 100000 habitantes.

Tambien están exentos los contribuyentes por territorial é industrial y comercio cnya cnota anual no llegue á cinco pesetas, los que no tengan vecindad ni residencia fija; calificados de transenntes, y los militares en activo servicio, ya se hallen incorporados á cuerpo, ya se encuentren de reemplazo.

Está encargado de la cobranza del impuesto el Banco de España.

Hasta el 31 de Octubre próximo podrán proveerse de cédula personal los llamados por la ley á adquirir ese indispensable documento, que reune los dos caractéres, de seguridad y tributario.

Solo están dispensados de satisfacer el impuesto y de adquirir la cédula personal los pobres de solemnidad, las religiosas en clausura, los penados y las clases de tropa del ejército y armada. Los demas españoles y estranjeros de ambos sexos, mayores de catorce anos, necesitan la cédula en todos los actos y contratos de la vida civil.

Los militares y sus asimilados que no estén retirados se proveerán de cédula de novena clase, ó sea de 10 reales, siempre que no deban contribuir sino por el sueldo

que como militares disfruten, quedando tambien exentos de todo recargo municipal.

Los ayuntamientos podrán imponer un recargo hasta el 50 por 100 sobre cada cédula.

El Banco de España está encargado de la recaudacion de las cédulas personales. Estas son de once clases, de 100 pts., de 75, de 50, de 25, de 20, de 15, de 10, de 5, de 2'50, de 1 y 0'50 céntimos que corresponden á otras tantas clasificaciones por cuotas de contribucion, sueldos ó haberes ó por alquileres de fincas que no se destinen á industria fabril y manufacturera.

Debemos advertir á los padres de familia que para matricular á sus hijos mayores de catorce años en los establecimientos oñciales de enseñanza, necesitan presentar la cédula. Hasta el 31 de Octubre son válidas las espedidas en el año económico anterior, ó sea desde el 1.º de Julio de 1881 á 30 de Junio de 1882.

Por real orden del ministerio de Hacienda han sido comunicadas las bases con arreglo, á las cuales ha de verificarse la cobranza del impuesto de cédulas personales, de cuya recaudacion se ha encargado el Banco de España, y son las que á continuacion se expresan:

1.ª El Banco se hace cargo de la cobranza voluntaria de cédulas personales.

2. La recaudacion en las capitales de provincia se verificará á domicilio, dentro del plazo de los dos meses que señala la ley é instruccion de 31 de Diciembre de 1881.

3.ª Al terminar dicho plazo, y despues de invitados al pago todos los contribuyentes que figuren en las respectivas listas cobratorias, la recaudacion devolverá, con relacion duplicada á las dependencias de Hacienda de cada provincia, las cédulas que no haya hecho efectivas.

4. Si la administración estimase oportuno prorogar el plazo autes marcado, para que los contribuyentes puedan pagar sin recargo, el Banco ordenará á sus recaudadores que conserven en su poder las cédulas pendientes de realizacion, para que, prévios los oportunos anuncios oficiales, puedan acudir á recojerlas.

5. En los pueblos ó distritos municipales que no sean capitales de provincia el servicio se hará dentro de los mismos plazos y sin otra diferencia que la de no realizar la cobranza á domicilio, siendo obligacion de los contribuyentes el acudir á lasoficinas de la recaudacion á pagar y recojer las cédulas.

6. Las cédulas personales correspondientes á los perceptores del Estado, sea cualquiera el concepto por que figuren, se realizarán por los recaudadores del Banco, ya de los habilitados respectivos. ya directamente de los mismos interesados, segun se acuerde oportunamente.

7. El cargo por este impuesto se hará por el importe que arrojen las listas cobratorias, que con sus correspondientes cédulas personales debidamente requisitadas, se entregarán á las delegaciones del Banco.

8.ª Termina la cobranza voluntaria, y una vez trascurridos los plazos y prórogas antes citados, las delegaciones del Banco resumirán por pueblos ó distritos municipa-

7 Folletin del DIARIO DE LUGO

MEMORIA

presentada por la comision de emigracion al Excmo. Señor Ministro de Fomento.

Ese centro podría á su vez intentar en aquellos raros, pero ciertos momentos, en que conviene facilitar la vuelta de los emigrantes á la pátria, los medios y las condiciones mejores para lograrlo. Porque si es evidente que el Gobierno cometeria un grave error en facilitar sistemáticamente la inmigracion á los que abandonaron á Espana, puesto que con ello daria un aliciente más á la emigracion que de evitar se trata, no es ménos cierto que, en ocasiones y momentos imprevistos y difíciles, tales como el de las terribles matanzas de Saida ó la reciente guerra entre Chile y el Perú, hay para el Estado conveniencia en enviar alguno de sus buques de guerra á aquellos países donde, residiendo una colonia española, las amenazas y los temores del momento pueden facilitar la vuelta á España á los que en mal hora la abandonaron.

Tambien, y si por acaso tuviese España la suerte de poder atraer á su sena, como en tiempos de Cárlos III, colonos extranjeros que vinieran á establecerse en sus desiertos territorios, y fundar colonias como

les, las cédulas que no se hubieran realizay con factura duplicada las presentarán en las respectivas oficinas provinciales de Hacienda, las cuales devolverán una de dichas facturas con el conforme y recibí del jefe de la dependencia y sello de la misma, sirviendo este documento de data definitiva á la recaudacion en sus cuentas; quedando desde entonces á su cargo de la administracion el procedimiento de apremio, segun lo estime conveniente.

9. Eu el plazo de quince dias, á contar desde el en que la recaudacion haya devnelto á la Hacienda las cédulas no hechas efectivas, las delegaciones del Banco formularán y presentarán las oportunas cuentas justificadas, las cuales serán examinadas, aprobadas y reparadas por la Hacienda en el preciso término de un mes.

Y 10. El premio de cobranza que habria de abonarse al Banco por el servicio que lleve á cabo en las condiciones dichas, será el de tres pesetas cuarenta céntimos por 100 de todas las sumas que recaude é ingrese.

Si no conociésemos de antigno la serenidad que distingue à El Buscapie quizá nos hubiera indignado el suelto que en su número del lúnes dedica á explicar las razones porque no contesta al Diario.

Ese suelto y la carta que recibimos el sábado del Director de dicho periódico, se completan; porque se necesita una frescura de que no hay ejemplo para acusar al Diario de que ha insultado á El Buscapié, de que se ha ocupado de la conducta privada de los redactores de aquel, de que ha descendido á mal terreno, despues de haber publicael articulillo de Rolando inserto en El Buscapié del jueves último, en el que se insultaba á un redactor del Diario, se trataba de entrar en la conducta privada de nuestro compañero, y se le queria comparar gentes como el autor del citado artículo, amen de otra porcion de lindezas y frases escogidas que usaba el redactor de El Buscapié.

Y el señor director de este periódico que consintió y aprobó la publicacion de aquel escrito incalificable, viene ahora haciendo alardes de pulcritud y haciendo aspavientos, y diciendo que no quiere descender y que nosotros atacamos la vida privada.

¡Cuánta hinchazon, Dios santo! ¡Cuánta hinchazon y cuanta.... ser nidad!

No hemos de prolongar esta

aquellas que creó Olavide y de que aun se encuentran vestigios en el Guarromán y Santa Elena, este Centro podria seguramente ayudar con ventaja á estas nobles empresas, que no son completamente extrañas á la época presente, y que podrian quizás realizarse con más facilidad en estos tiempos, en que la tolerancia religiosa ha venido á quitar los grandes obstáculos con que siempre ha luchado la emigracion de colonos extranjeros.

Tales son, Exemo. señor, los medios generales que la Comision encuentra, no sólo adecuados, sinó lógicos y aún necesarios, dada la índole de la cuestion y la mision que á los Gobiernos corresponde. Con ellos la accion del Estado se desarrolla en su verdadera esfera, y partiendo de la base de un absoluto respeto á la libertad humana y de una profunda simpatía á las desgracias de las clases obreras, trata de ayudar á la una y de poner remedio á las otras, sin más que la accion y el desarrollo natural de los resortes más propios, más genuinos y ménos discutidos de un Gobierno; la accion de la policía y la accion de la justicia.

Pero cuanto queda expuesto y cuantos remedios nacen de las consideraciones anunciadas, no representan, en verdad, más que una parte de aquello que puede aconsejarse en el grave problema que nos ocupa. Esos remedios tienden, y quizás consigan, evitar los males de la emigracion en un momento dado; pero no llegan á conjurarlos por completo, como que son en realidad tan sólo paliativos de un daño ya existente; porque

enojosa polémica, entre otras razones, porque el público ha juzgado el asunto y porque vemos que ElBuscapié no quiere entendernos, no obstante la claridad con que nos expresamos.

Pero aunque tal sea nuestro propósito, no podemos guardar silencio sin tocar ciertos extremos y sin hacer una súplica á El Buscapié.

Si tuviésemos aficion á citar puntos de vida pública-porque ante el público tienen lugar los hechos-no nos llegarian seis columnas diarias durante un largo período de tiempo.

En su carta del sábado nos hacia indicaciones amenazadoras el señor director de El Buscapié y a ellas contestamos el domingo: no es por lo tanto, necesario que reitere aquellas el periódico local.

Obre como quiera que aquí estamos.

A no ser que con tanto meter rnido, y con tanto jahi voy! jahi voy! se proponga conseguir lo que aquel majo de Sevilla que al ir á renir con un compadre daba voces á fin de que aglomerándose el vecindario impidiese la rina, evitándole la paliza que él presumia iba á llevar.

La súplica es la siguiente. Que El Buscapié tenga la bondad de desmentir el suelto que ha motivado la carta de su director.

Dá cuenta El Buscapié de la fiesta con que anteayer celebró su santo un particular amigo nuestro. Y dice el cronista:

«La alegría y entusiasmo fueron indescriptibles!»

Por parte de alguno, mucho; pues á las siete de la tarde, lo ménos, aún le duraba la alegría.

Continúa el cronista despues de otros detalles:

«Hoy por hoy no podemos decir más.» ¡Claro! En cierto estado se puede decir muy poco.

Anteayer tardellamaba la atencion de las gentes que transitaban por la muralla, un jóven decentemente vestido, que, en completo estado de embriaguez, daba gritos desaforados, y con descompuestos ademanes provocaba á algunas personas que, sin duda con objeto de conducirle á su casa, le acompañaban; llegando

si se ha de extirpar el mal, y si los españoles no han de pensar en abandonar su pátria, es preciso que aquella les ofrezca medios suficientes de ganar la vida y ocasiones bastantes para desarrollar su actividad. En este sentido, todos los interrogatorios dejan ver tal unanimidad de parecer, que su lectura bastaría á inspirar confianza, si la mayor parte de los recursos sugeridos no fueran de carácter tan temporal y pasajero, que por lo éfimeros demuestran la insuficiencia.

Aumentar las obras públicas, dar así ocupacion transitoria al obrero, alimentarle unos cuantos meses, no basta seguramente para resolver el problema de la emigracion, ni puede aconsejarse á un Gobierno. Si esto bastara; el sistema de las obras públicas seria el gran medio de conjurar estos males, y la experiencia acredita lo pobre y hasta lo contraproducente del recurso. Porque el aumentar los jornales por medios artificiales, aglomerando la poblacion en derredor de ciertos trabajos, prepara más tarde una crisis industrial y una decepcion más á aquella poblacion, sólo por el momento satisfecha.

Además, como estas obras no pueden hacerse sino por medio del presupuesto, esto es, tomando en forma de contribuciones una parte de la fortuna pública para llevarla á otro sitio, no dan, en suma, sino una distribucion más ó ménos acertada de la fortuna común; y como ésta era insuficiente de antemano, el sistema de repartirla artificialmente, que puede hacer más llesu furia, segun nos han contado, hasta el extremo de maltratar brutalmente á un pobre jóven.

¡Ah, héroe!

L'astima de un agente municipal que hiciese entrar en razon al fogoso alumno de Baco.

El director accidental de este periódico prestó ayer declaracion con motivo del suelto que publicamos el sábado último acerca del juego y que tan mal sentó á El Buscapié.

El Buscapié queriendo dar se importancia y hacer creer que sus ridículas amenazas nos ponen en grave aprieto, publicó en su número de anteayer la siguiente noticia:

En el tren de ayer salió D. Aureliano J. Pereira, director accidental del Diario, segun hemos oido á conferenciar con el

propietario.»

Es completamente inexacto que El Buscapié haya oido semejante cosa, porque el Sr. Pereira salió de esta poblacion á asuntos particulares.

Santos de hoy .- Stos. Felipe y Benicio. Idem de mañana.—Stos. Bartolomé y Roman.

Alcance postal

Lisboa 20.—El Diario do Comercio de esta capital anuncia la salida de una corbeta de guerra para Tánger conduciendo al ministro plenipotenciario portugués.

Paris 20.—No se ha recibido ninguna nueva noticia de Alejandría.

Port-Said 20.—Esta mañana á las 7 han desembarcado varios marineros ingleses los cuales han desarmado á los indígenas, que no han opuesto ninguna resistencia.

Varios trasportes y buques de guerra han fondeado en esta rada.

Una escuadra compuesta de siete buques ha entrado en el puerto.

Se asegura que el almirante Seymour ha prohibido la navegacion. Fabra.

Servicio particular.

MADRID 22 10'30 (noche.)

Mañana (hoy) llegará la reina Isabel á Comillas. Declaradas súcias las proce-

dencias de las islas Filipinas. Su Majestad el rey llegará á

la Granja el dia 24. El dia 25 se celebrará Consejo de ministros.

Nuevamente expedito el canal de Suez.

vaderos los sufrimientos en un momento dado, no puede seguramente curar la raíz del mal,

Más en lo cierto están los que aconsejan la construccion de aquellas obras públicas, como son las que tienen por objeto el riego, que dan á la poblacion los medios de produccion que le faltan; pero conviene notar que, ann en este punto, las esperanzas que en esas obras se fundan no han de exagerarse; porque los pantanos y los canales de riego, con ser de utilidad indiscutible, suponen una gran cantidad de brazos y de inteligencia, unida á un capital bastante considerable, para poner en cultivo las tierras antes estériles y desarrollar rápidamente una riqueza que sin ellos sólo se crea á fuerza de tiempo y de trabajo. Por eso solo pueden aconsejarse estas obras en aquellos territorios, como las huertas de Alicante y los valles de Almería, en los enales son ya conocidos los beneficios del riego, y la educacion del pueblo permite aprovecharlos desde laego. Por el contrario, esas obras deberán exigirse en aquellas localidades en las cuales la pertinaz sequía y la carencia de manantiales hacen imposible la vida, y en ese punto las obras públicas que den las aguas á los campos y à las poblaciones, no son ya mejoras, ni especulaciones industriales, sino condicion y necesidad de la vida, que los gobiernos deben procurar por sí mismos á sus administrados

Más genérica, y por eso más fundada, es la idea de mejorar de tal suerte la agricultura, que ese suelo de España, de por si

Piedras francesas de ciase superior SIN EMBONOS DE YESO, DE UNA Y MÁS PIEZAS PARA MOLINOS HARINEROS. H. Hervada y Compañía.—CORUNA. Primeros importadores en Galicia, y hoy únicos depositarios de la Sociedad general molinera de La Ferté sous Jouarre. Hace 16 años que esta casa vende las tan acreditadas piedras de La Ferté, sin que hasta la fecha haya recibido la más pequeña queja, y sí solo alabanzas por su excelente clase, de los innumerables compradores de Galicia, Astúrias y Leon, lo cual creemos sea la mejor garantía para todo el que quiera adquirirlas. Piedras vendidas, segun libro de registro 3.341 pares en los 16 años. Para informes de calidad dirigirse en esta provincia. San Martin de Quiroga. A D. Juan Zamuz.,.... Puertomarin. Francisco Rodriguez Pena..... Idem. Antonio Blanco Pena..... Elías Fernandez..... Monforte. Idem. José Martinez Cifuentes..... Sárria. » Antonio Freijo, Procurador del Juzgado. H. Hervada y Compañia.—CORUÑA. BAZAR DEL SIGLO XIX. En ésta para informes y demás, D. Antonio Mendez. 10, PLAZA MAYOR, 10.



ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.

Vapores-correos.

PARA LISBOA, RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES saldrá un vapor de esta antigua Compañía todos los dias 27 de cada mes de CARRIL Y VIGO.

el 27 de AGOSTO, saldrá el magnífico vapor

PRECIOS DE PASAJE.

De Carril y Vigo a Rio-Janeiro.

1.ª Cámara Reales Vellon 2.800 1.800 Idem Idem

De Carril y Vigo á Montevideo y Buenos-Aires. 1.ª Cámara Reales Vellon 3.130

1.955 2.ª Idem 1.000 3.ª Idem

Llevará cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino, y asistencia médica. Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo, D. Estanislao Duran; en Carril, D. Ricardo de Urioste.

iNovedad!

CASCARILLA AMERICANA PERFUMADA

Acaba de recibirse de la Habana una nueva remesa de cajas de estos magnificos polvos para el tocador de las señoras. La cascarilla americana es una especialidad en polvos para blanquear, refrescar y embellecer el rostro y cuyo artículo no tiene rival hasta el dia entre todos los productos conocidos por su adherencia blancura y no contener ningun principio mineral. Hace desaparecer las pecas, manchas, granulaciones, espinilla y erupciones herpéticas, y es el mejor cosmético para hacer desaparecer lo tostado del sol. En el tiempo caluroso basta empolvarse con ellos el cuerpo para sentir una frescura admirable.

Se hallan de venta en todas las perfumerías de Madrid y principales puntos de España:

En Lugo: en la Peluquería y perfumería de D. José María Seoane, Plaza Mayor, 16, al precio de 4 reales caja.

LITOGRAFÍA DE M. ROEL. 15, REAL, 15.—CORUNA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancas y de colores, de varios tamaños, para impresiones y toda clase de documentos para oficios.

Aguas minero-medicinales de Mondariz

(DEL MANANTIAL DE TRONCOSO) y de la fuente de Sousas de Verin, Farmacia de Rodriguez. Lugo



GRAN ALMACEN DE MUSICA,

PIANOS, ARMONIUMS É INSTRUMENTOS DE TODAS CLASES.

DE CANUTO BEREA REAL, 38, CORUÑA

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor, á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 rs. mensuales Trenta mil obras diferentes de música

con rebajas considerables. Cuerdas bordones yaccesorios para toda clase de instrumentos.

E ARRIENDAN LAS CASAS NUmero 6 de la Plaza del Campo, número 9 de la Puerta del Miño y piso segundo de la casa número 11 de la Plaza del Campo. Cruz, 10, darán razon.

E ARRIENDAN LOS PISOS SEgundo y tercero de la casa número 65 de la Ruanueva. En la misma darán razon.

A LOS ENFERMOS DE LOS OJOS.

MILLO ALBANO,

Director de la casa de Salud de Palencia.

Permanecerá en Lugo todo el mes actual, Los pobres de solemnidad serán operados y asistidos gratuitamente, siempre que acrediten su pobreza en debida forma.

HORAS DE CONSULTA:

GRATUITA PARA LOS POBRES.

De nueve á diez mañana. De cinco á seis tarde.

8.-TRAVIESA.-8.

PARA LAS CLASES ACOMODADAS.

De diez á doce mañana. De tres á cinco tarde.

FONDA MENDEZ NUNEZ 1.º-PLAZA MAYOR.-1.º

CAFÉ NERVINO MEDICINAL MARAVILLOSO SECRETO ÁRABE ESCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, de los nervios, y

los de la infancia en gene al. Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias. En Lugo, farmacia de M. Iglesias Ferra das.

Doctor Morales, calle de Carrretas, núm. 39, piso principal, Madrid.

Ravista Hispano-Americana

Redactada por los primeros escritores españoles.

Se publica el 1.º y 15 de cada mes: números de 160 páginas.

Suscricion: trimestre, 15 pesetas.—Semestre, 27'50.—Año, 55. Claudio Coello. 5, principal, Madrid.

TODOS LOS MODELOS

Pesetas 2'50 semanales sin más anticipo.

> 10 por 100 de descuento AL CONTADO.

HILOS DE ALGODON, TORZALES DE SEDA, AGUJAS, ACEITE, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS PARA TODA CLASE DE COSTURA.

Para evitar falsificaciones, exijanse en las facturas las palabras:

MÁQUINA LEGÍTIMA

DE LA COMPAÑÍA FABRIL SINGER

Pidanse Catálogos ilustrados con listas de precios 3-REINA 3-LUGO.

FÁBRICA

de cervezas v gaseosas 5, SAN MÁRCOS, 5.—LUGO.

Se necesita persona que la represente, ya sea en participacion de utilidades ó á sueldo.

Tambien se admiten proposiciones de traspaso, pagando al contado, ó á plazos, prévia garantía, y se enseña al comprador la confeccion de los artículos, si lo precisa.

> ELIXIR DENTRIFICO Y ANTIESPASMÓDICO

MANUEL R. LAPELA.

Disipa el mal olor de la boca, restablece y conserva la blancura de los dientes, calma el dolor de muelas, cura las irritaciones, dá firmeza y fortaleza á las encías. Frasco 6 reales.

En Lugo, Farmacia del Sr. Iglesias Traviesa, 6.

D. Antonio de Lamas Lopez

como Procurador de los juzgados del partido de Lugo, ofrece su estudio-despacho á cuantos deseen utilizar sus servicios y en su casa habitacion calle de la Ruanueva número 97.



TINTA JAPONESA COMUNICATIVA

Esta tinta, se emplea para todos los usos del escritorio, y es la unica que produce Copias perfectas un mes despues de haberse usado.

TINTA MODERNA Negra al escribir

permai eciendo siempre lqiuida

MEDALLA DE PLATA À LA EXPOSICION DE 1878

Depósitos en todas las almacenes de Papelero del mundo entero

N. ANTOINE & FILS PARIS

l'ildoras de Lourdes.

PURGANTES ANTI-BILIOSAS, DEPURATIVAS De accion fácil y segura, toleradas por los estómagos más delicados. A 6 reales la caja en las

principales farmacias, y se remiten por el correo á cambio de sellos.

DEPÓSITO EN MADRID, DR. MORALES, 39.—CARRETAS-39.

A. J. PEREIRA.

Shakspeare y Calderon.

OBRA PREMIADA EN EL CERTÁMEN CELEBRADO EN 1881 POR EL INSTITUTO DE LUGO.

Un tomo en 4.º lujosamente impreso: 10 reales.

Pedidos al autor, Ruanueva 59, Lugo.

CE VENDE Ó SE ARRIENDA LA casa número 8 de la calle del Castillo. Informarán en el comercio de Balboa, Plaza Mayor.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑA SE vende la casa número 14 sita en la Ronda de Santiago, con su huerta adyacente. En la misma casa darán razon.

CILASIPOR LA TI

EL JARABE DE CLOROFOSFATO CALCICO CREOSOTADO DE AL-MERA, es el específico único reconocido como verdadero para esta enfermedad y todas las que tienen asiento en el pecho. (Véase el folleto).—De venta Farmacia del autor Vilasar de Mar.—Barcelona Dr. Andreu, Rambla de las Flores, 4, Barcelona.-Madrid: Melchor García, Tetuan, 15.-Lugo: Farmacia de M. Iglesias Ferradas.